



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 15400-20230000086 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de proyectos ganadores del Concurso 2023 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17º del Estatuto de la Universidad establece que: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar, coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;

Que con Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 003507-2021-R/UNMSM de 19 de abril de 2021, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N.º 000138-2023-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transparencia Tecnológica remite para su aprobación los listados de los proyectos ganadores del Concurso 2023 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI), realizado en el marco de la Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 00896-R-17, de la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 003507-2021-R/UNMSM, así como de la directiva del referido concurso;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.º 001592-2023-VRIP/UNMSM emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N.º 000688-2023-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 001870-2023-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 006980-2023-R-D/UNMSM de fecha 11 de mayo de 2023, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar los listados de los proyectos ganadores del Concurso 2023 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI), por las consideraciones expuestas, según se detalla:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

<i>Área</i>	<i>Facultad</i>		<i>N.º de proyectos por facultad</i>
<i>Ciencias de la Salud</i>	1	<i>Medicina</i>	36
	2	<i>Farmacología y Bioquímica</i>	17
	3	<i>Medicina Veterinaria</i>	30
	4	<i>Odontología</i>	19
	5	<i>Psicología</i>	09
<i>Ciencias Básicas</i>	6	<i>Ciencias Físicas</i>	15
	7	<i>Ciencias Biológicas</i>	36
	8	<i>Ciencias Matemáticas</i>	08
<i>Ingenierías</i>	9	<i>Ingeniería Industrial</i>	03
	10	<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	07
	11	<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	04
	12	<i>Química e Ingeniería Química</i>	12
	13	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	02
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	14	<i>Ciencias Administrativas</i>	04
	15	<i>Ciencias Económicas</i>	02
	16	<i>Ciencias Contables</i>	04
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	17	<i>Ciencias Sociales</i>	18
	18	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	27
	19	<i>Educación</i>	06
Total			259

2.º Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

